



Poder Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

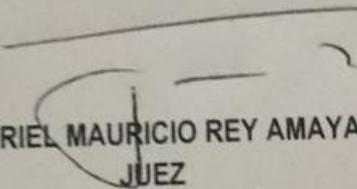
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013153001 2019 00106 00

Villavicencio, cinco (5°) de junio de dos mil veinte (2020)

En razón a que la anterior liquidación de crédito presentada por el extremo actor no fue materia de inconformidad (vs. 141 a 160 C.1), el despacho le imparte aprobación.

Notifíquese

  
GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 08 de junio de 2020 se notifica a las partes el  
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARIA